ÁREA SOLICITANTE:	Seguridad y Salud en el Trabajo
RESPONSABLE:	Orlando García Ardila
FECHA DE ELABORACIÓN:	Septiembre 29 de 2022
FUNDAMENTO TÉCNICO LEGAL:	Ley 142 de 1994 (Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones) Ley 689 de 2001 Modifica parcialmente la ley 142 de 1994) Código de comercio Ley 80 de 1993 Estatuto general de contratación – Principios Acuerdo No. 005 de 2022 Manual de contratación EMSERCHIA E.S.P.
ASUNTO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CALIBRACIÓN DE ALCOHOLÍMETRO MERCURY 2021 SN 10301583 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHIA E.S.P.**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHÍA E.S.P., tiene como misión servir a nuestros usuarios de manera oportuna, eficiente, y con un alto grado de calidad en los Servicios Públicos que prestamos; a unos costos razonables, aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicios, celeridad, economía y responsabilidad, que oriente la Empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la empresa en virtud del objeto social que desarrolla.

Que en la mayoría de las empresas han decidido implementar el uso de alcoholímetros para asegurar el cumplimiento de estas medidas, realizando muestreos de alcohol en diferentes casos, al iniciar la jornada laboral, aleatoriamente, por sospecha razonable, después de un accidente, al finalizar la jornada laboral, toda vez, que el consumo de alcohol, es una de las principales causas de accidentes de trabajo además de afectar la productividad al disminuir el rendimiento de los trabajadores, incrementar el ausentismo, fomentar la indisciplina e insubordinación y ser fuente de problemas entre compañeros de trabajo.

Dado lo anterior, la entidad cuenta con un alcoholímetro de referencia Mercury 2021 SN 10301583, con el propósito de evitar la entrada de personal bajo la influencia del Alcohol, dado que puede ocasionar accidentes de trabajo en personal que labora en las diferentes áreas, especialmente el personal operativo.

Así las cosas, Emserchia E.S.P., con la finalidad de prevenir este riesgo, debe realizar constantemente pruebas de medición a los funcionarios de la entidad, y a su vez contar con el debido mantenimiento y/o calibración mínimo una vez cada 12 meses, teniendo en cuenta el comportamiento de los componentes de detección y pruebas realizadas.

Y teniendo en cuenta que las organizaciones deben adoptar programas efectivos para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (incluido el alcohol), y de manera más juiciosa y exhaustiva en aquellas donde se ejecutan actividades de alto riesgo y que requieren un alto grado de alerta como la conducción de vehículos, operación de maquinaria y trabajo en alturas, entre otras, en aras de prevenir la ocurrencia de eventos que afecten negativamente a la personas, sus compañeros o terceros y afectaciones al medio ambiente o a la sostenibilidad de las empresas, se ve necesario realizar la calibración del equipo adquirido por la entidad quien ya cuenta con procedimientos técnicos relacionados con la práctica válida y adecuada de las pruebas de alcoholemia a los empleados.

POBLACIÓN BENEFICIADA	POBLACIÓN INTERNA Se beneficiarán: los funcionarios la empresa de servicios públicos de chía EMSERCHIA E.S.P., dado que la práctica permite conocer aspectos para la prevención y mitigación de accidentes de trabajo. POBLACIÓN EXTERNA Se beneficiarán: Todas las personas que interactúan con los funcionarios, y comunidad en general del municipio de Chía, se tendrá la certeza que estas actividades se realizarán de manera correcta disminuyendo así los accidentes de trabajo y los actos inseguros.
VIABILIDAD DEL PROYECTO Y SU IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL	1. Prevenir todo daño a la salud de los trabajadores, derivados de las actividades propias de su trabajo. 2. Garantizar óptimas condiciones de bienestar físico y metal. 3. Disminuir la posibilidad de accidentes de trabajo generados por actividades de alto riesgo. 4. Mejora el conocimiento de los trabajadores sobre las actividades que están realizando, aumentando así el desempeño de los mismos. 5. Facilita al personal que identifique claramente los riesgos a los que se encuentran expuestos. 6. Disminución del ausentismo laboral por incapacidades medicas derivadas de accidentes de trabajo.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR			
NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES ☐	SERVICIOS ☒	OBRA PÚBLICA ☐
	CONSULTORÍA ☐	INTERVENTORÍA ☐	
	OTROS ☐	¿CUAL?:	
RUBRO POR AFECTAR	FUNCIONAMIENTO ☒	INVERSIÓN ☐	
OBJETO			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CALIBRACIÓN DE ALCOHOLÍMETRO MERCURY 2021 SN 10301583 DE LA EMPRESA DESERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P.			

VALOR:
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($452.200) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.
FORMA DE PAGO
El valor del contrato se cancelará posterior a la entrega del equipo calibrado con su respectiva certificación de calibración, de igual manera se deberá presentar factura original por parte del contratista; Certificación del supervisor del contrato de recibido a satisfacción de los servicios, cumplimiento de los requisitos legales; pago de los aportes parafiscales en cumplimiento de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que será verificado al interior de la entidad.
PLAZO
El plazo para la ejecución del presente contrato será de **VEINTE (20) DIAS**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN
La entrega de los equipos y/o prestación del servicio se realizará en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P Sede Principal ubicada en la Calle 11 # 17-00
SUPERVISIÓN
La supervisión del contrato será realizada por el Profesional SST o quien haga sus veces.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR Y OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

- El contratista debe realizar la Calibración de Alcoholímetro al siguiente equipo:

Cantidad:	Referencia:	Fecha de adquisición:	Requiere Calibración:	
			Sí	No
1	Calibración de Alcoholímetro Mercury 2021 SN 10301583	14 de Mayo de 2021	X	

- El contratista debe entregar la respectiva certificación de calibración.

- El contratista debe garantizar que realizara la calibración conforme a lo estipulado en el procedimiento interno para la calibración de alcoholímetros P-GL-02 V.8 2020 11.07

- Al contratista se le entregará el equipo de alcoholímetro junto con sus accesorios, tales como:
 - Cargador vehicular
 - Cable USB
 - Cargador de corriente
 - Impresora térmica de resultados

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
2. El contratista deberá presentar los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Empresa De Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
4. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHÍA E.S.P.", del Municipio de Chía o de alguna sus dependencias.
6. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con las demás inherentes.
7. Realizar apoyo a todas las actividades y acciones que adelante EMSERCHÍA E.S.P.
8. Cumplir con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato designado por la Empresa.
9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

CERTIFICACIÓN QUE NO EXISTE CONTRATO CELEBRADO EN LA ACTUALIDAD CON EL MISMO OBJETO Y OBLIGACIONES
Que en la actualidad, EMSERCHÍA E.S.P. NO cuenta con un contratista que realice la prestación de servicios para la calibración de Alcoholímetro Mercury 2021 SN 10301583 de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P.; por lo tanto se requiere de la contratación del bien y/o servicio según el objeto a contratar y la descripción técnica y obligaciones especiales del contratista.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	
CONTRATACIÓN DIRECTA	☒

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
La contratación se regirá por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001, Acuerdo de Junta Directiva No. 005 de 2022, por el cual se aprueba el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, Resolución 551 de 2022 por medio de la cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, y la Ley 80 de 1993, en lo referente a los principios de la contratación y el Código de Comercio. En el Acuerdo de Junta Directiva No. 005 de 2022, por el cual se aprueba el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, y la Resolución 551 de 2022 por medio de la cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, sección II, capítulo I del título II, se establecen los procedimientos que habrá de utilizarse para escoger al contratista. Teniendo en cuenta el objeto: Prestación de Servicios para la calibración de Alcoholímetro Mercury 2021 SN 10301583 de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., cuyo presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/TE ($452.200) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES. selección que ha de surtirse es Contratación Directa, con observancia de los principios de la contratación establecidos en el numeral 3, Capítulo I del Título I del Acuerdo de Junta Directiva 005 de 2022 por el cual se aprueba el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P y Resolución 551 de 2022 por medio de la cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P y criterios de eficacia y eficiencia.

ANÁLISIS ECONÓMICO - MÉTODO UTILIZADO				
PRECIOS DEL MERCADO ☒	PRECIOS REGULADOS ☐	PRECIOS Y DATOS HISTORICOS ☐	FUENTES DE INFORMACIÓN OFICIALES O GUBERNAMENTALES ☐	OTROS ☐

DESARROLLO Y EXPLICACIÓN	La Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P adquirió con la empresa HIGIELECTRONIX el Alcoholímetro referencia Mercury 2021 SN 10301583 el día 14 de Mayo de 2021 y teniendo en cuenta que el equipo debe ser calibrado mínimo una vez cada 12 meses se debe hacer entrega del equipo con sus accesorios correspondientes al contratista quien realizará la debida calibración.

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO.

Se deberá analizar cuál de los siguientes riesgos impacta en el objeto de la contratación:

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	IMPACTO	ASIGNACIÓN
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
ECONÓMICOS	Fluctuación de los precios de los insumos	Poco Probable	Bajo	Contratista
	Desabastecimiento y especulación de precios	Poco Probable	Bajo	Contratista
	Alteraciones por el comportamiento de la moneda	Poco Probable	Bajo	Contratista
SOCIALES O POLÍTICOS	Cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles que tengan impacto en la ejecución del contrato	Poco Probable	Bajo	Contratista
	Paros, huelgas, actos terroristas que incidan en la ejecución del contrato	Poco Probable	Bajo	Contratista
OPERACIONALES	Posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Poco Probable	Bajo	EMSERCHIA E.S.P.
	Extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Poco Probable	Bajo	EMSERCHIA E.S.P.
	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Poco Probable	Bajo	Contratista
FINANCIEROS	Dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato.	Poco Probable	Bajo	EMSERCHIA E.S.P.

	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.	Poco Probable	Bajo	Contratista
REGULATORIOS	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.	Poco Probable	Bajo	Contratista
DE LA NATURALEZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.	Poco Probable	Bajo	EMSERCHIA E.S.P.
AMBIENTALES	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Como en el caso que durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.	Poco Probable	Bajo	EMSERCHIA E.S.P.
TECNOLÓGICOS	Eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Poco Probable	Bajo	EMSERCHIA E.S.P.

GARANTÍAS CONTRACTUALES

Conforme al numeral 47 Garantías del Acuerdo No. 005 de 2022, Manual De Procedimientos Para La Contratación en la Empresa De Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., el cual señala que se podrá prescindir de las garantías, en las órdenes de servicio y/o suministro, en los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en los contratos cuyo término sea inferior a treinta (30) días y forma de pago vencido, previa certificación del cumplimiento del supervisor y/o interventor.

FIRMA: _____

ELABORADO POR: ORLANDO GARCIA ARDILA

CARGO: PU - SST_____